

El Gobierno del estado de Baja California Sur
a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura
te invitan a participar en las

CONVOCATORIAS

La Cultura Nos Une en los municipios 2026

y Arte Viajero

La cultura nos une en los municipios convoca a la comunidad artística sudcaliforniana a inscribir proyectos culturales y participar en presentaciones en los distintos municipios de Baja California Sur, con el propósito de acercar las expresiones artísticas a la población, fortalecer la participación cultural y promover el acceso a la cultura en todo el estado.

Por su parte, **Arte Viajero** busca impulsar el desarrollo artístico de creadoras, creadores y proyectos de Baja California Sur, promoviendo su participación, circulación y difusión fuera del estado, tanto en territorio nacional como en el extranjero. A través de ambas convocatorias se busca contribuir a la formación, profesionalización y crecimiento artístico, así como generar nuevas oportunidades de difusión, intercambio, colaboración y vinculación para la comunidad artística sudcaliforniana.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



La Cultura
Nos Une
en los municipios

La Cultura Nos Une

en los municipios 2026

Se podrán inscribir los proyectos en los siguientes rubros:

- **Artes escénicas:**

Danza, performances, guiñol, títeres, obras de teatro, circo, etc.; todas aquellas que para su ejecución se requiera un escenario para su presentación.

- **Artes musicales:**

Solistas, coros, agrupaciones, bandas, etc. Corresponden a todas aquellas artes que involucran una combinación coherente entre sonidos y espacios de silencio haciendo uso de la melodía y el ritmo para crear así una experiencia estética en la persona que la escucha.

Se otorgarán estímulos económicos a proyectos orientados a fortalecer procesos culturales en torno a las artes, cuya forma de realización será presencial con un mínimo de 3 presentaciones.

Se entregarán un mínimo de 6 apoyos en todo el estado.

El monto del apoyo económico podrá ser desde los \$20,000.00 y hasta los \$40,000.00 mil pesos para presentaciones. Sin posibilidad de solicitar recurso extraordinario para la realización del proyecto, el recurso se entregará en una ministración, mediante transferencia bancaria al titular del proyecto. Por tratarse de un apoyo económico por convocatoria no será requisito que el titular del proyecto seleccionado expida factura o recibo de honorarios.



Arte Viajero



Formación y proyección artística fuera de Baja California Sur

Dirigido a: creadores artísticos, intérpretes y estudiosos de la cultura y las artes.

Se podrán inscribir los proyectos en las siguientes disciplinas:

- Artes visuales
- Danza
- Literatura
- Medios audiovisuales y alternativos
- Música
- Teatro

Se entregarán mínimo 5 apoyos, a fin de otorgar montos económicos desde \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y máximo hasta \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin posibilidad de solicitar recursos extraordinarios para la realización del proyecto, desglosando el presupuesto en: hospedaje, alimentación, traslados internos, avión, costo de taller o capacitación.

**La invitación o aceptación deberá tener fecha de ejecución
de noviembre 2026 a marzo 2027.**

Al regreso de su capacitación-presentación deberá entregar un informe de actividades con evidencia fotográfica y realizar dos actividades de retribución social, ya sea por presentación y/o capacitación, previa solicitud y agenda del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Las presentaciones son con un mínimo de 30 minutos y las capacitaciones por un mínimo 5 horas cada una.

Por tratarse de un apoyo económico por convocatoria no será requisito que el titular del **proyecto seleccionado** expida factura o recibo de honorarios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



La Cultura
Nos Une
en los municipios

CONVOCATORIA

La Cultura Nos Une

en los municipios 2026



Arte Viajero

Formación y proyección artística
fuera de Baja California Sur

Bases generales-La cultura no une en los municipios y Arte viajero:

1. Al momento de la publicación de esta convocatoria, los titulares de las propuestas a inscribirse deberán contar con 18 años o más de edad. Ser sudcalifornianos por nacimiento, o bien tener una residencia comprobable e ininterrumpida de por lo menos tres (3) años inmediatos anteriores. Solo se aceptarán documentos oficiales expedidos por instancias de gobierno de cualquier nivel, institución educativa o cultural y/o fuente de trabajo.
2. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán comprobar su condición migratoria legal con un mínimo de cinco años de residencia ininterrumpida en la entidad, conforme el proceso vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y un documento oficial de trabajo o escuela.
3. La participación puede ser de carácter individual o grupal. En caso de ser grupal, se deberá designar un responsable del proyecto, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico en caso de ser seleccionado.
4. En caso de participar en ARTE VIAJERO, deberá anexar la carta de aceptación y/o invitación de la institución o espacio donde se llevará a cabo el desarrollo de su capacitación, formación o profesionalización, la cual se llevará a cabo fuera del estado o del extranjero.

No se recibirán propuestas para la obtención de grado académico.

5. Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar por correo electrónico a convocatoriasisc2022@gmail.com lo siguiente:

a) Proyecto presentado en la ficha de registro, debidamente llenado.
Mismo que se podrá obtener solicitándolo en el correo mencionado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



La Cultura
Nos Une
en los municipios



6. El participante deberá entregar sin excepción los siguientes documentos:

- ✓ Proyecto con el nombre del titular responsable.
- ✓ Anexar carta de aceptación y/o invitación (Solo para el caso de arte viajero).
- ✓ Semblanza del artista o agrupación.
- ✓ Monto solicitado y desglosado.
- ✓ Propuesta de presentación / retribución social (descripción de la actividad-duración, publico al que va dirigido, etc).
- ✓ Requerimientos técnicos.
- ✓ Documentación comprobatoria de actividad artística, que evidencie su trabajo artístico-cultural durante los tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria (fotografías de las exposiciones donde participó, presentaciones artísticas o editoriales, recitales, notas de prensa, imágenes, participación comunitaria, programas de mano, etc.).
- ✓ Las agrupaciones deberán anexar carta firmada por todos sus integrantes, en la que delegan la representación del grupo a un responsable, el cual será el titular del proyecto.
- ✓ Link de YouTube con el video de la o las propuestas a presentar.

Documentos oficiales del postulante:

- ✓ Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE (Anverso y reverso) o pasaporte vigente (Página de datos personales).
- ✓ Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Constancia de situación fiscal vigente, que no exceda de un mes al momento de la inscripción.
- ✓ Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- ✓ Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.
- ✓ Si se participó en una emisión anterior en esta convocatoria, anexar la constancia de cumplimiento.

Nota: Se deberá integrar todo en un solo archivo en formato PDF, con los documentos legibles y en tamaño original al momento del cierre.





7. Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del proponente, descritos en el punto 6, y será proporcionado un número de registro, lo cual significará que el proyecto se encuentra inscrito, siendo de entera responsabilidad del proponente entregar los documentos tal como son solicitados.

Solo en situaciones extraordinarias o causas de fuerza mayor se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementar la documentación que falte o esté incorrecta.

8. Consideraciones:

- a) Para asegurar el éxito de una presentación artística y facilitar su ejecución, es fundamental presentar sus requerimientos técnicos detallados, claros y adaptados a montajes sencillos. Ya que la agenda se adecua a las necesidades y las solicitudes que se reciben de los municipios, comunidades, etc.
- b) Todos los seleccionados deberán tener residencia en el Estado de Baja California Sur durante la ejecución de su proyecto.

9. Los criterios que el jurado calificador considerará al momento de examinar, serán los siguientes:

- Trayectoria del postulante o de la agrupación.
- Lo propositivo, significativo y viabilidad de la propuesta.
- La coherencia de la propuesta.

10. Una vez aprobada la propuesta, todo cambio en las actividades deberán de ser solicitados previamente por escrito por el responsable del proyecto al Instituto Sudcaliforniano de Cultura, exponiendo las causas del cambio. Estas modificaciones solo podrán realizarse con la autorización escrita del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

11. El cronograma de presentaciones se asignará de acuerdo a las necesidades de la Institución convocante, por lo que de **15 días a un mes antes de la fecha solicitada** se les notificará sobre la actividad a realizar.

12. El periodo de realización de las actividades podrá ser de octubre 2026 a marzo 2027. No se considerará como actividad la planeación, investigación, trabajos de logística, preparación de materiales, promoción, difusión y similares; eso significa que desde el inicio del periodo establecido el responsable deberá contar con supropuesta elaborada y lista para su ejecución. Lo anterior se encontrará plasmado en carta compromiso o convenio.



13. Los seleccionados deben de realizar informes de actividades y anexar sus evidencias fotográficas conforme se vayan ejecutando las presentaciones.

14. En el caso específico siguiente, se deberá cumplir con los requisitos que a continuación se enlistan:

A. Las propuestas que incluyan obras protegidas por Derechos de Autor, Reserva de Derechos al Uso Exclusivo o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, los responsables de proyectos deberán contar con la debida autorización expresa del titular de los derechos patrimoniales correspondientes. Será en todo tiempo responsabilidad del autor del proyecto el uso y explotación de tales derechos y responderá ante cualquier controversia legal que pueda suscitarse, dejando en todo tiempo en paz y a salvo a las Instituciones convocantes, por lo que se recomienda presentar obra original.

15. Proceso de selección:

Se realizará una revisión, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con todos los requisitos y documentación solicitados; asimismo, se verificará si el postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados por la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente.

Solo las postulaciones que acrediten esta revisión pasarán al procedimiento de evaluación y selección.

La valoración y dictamen final, quedará a cargo de una Comisión dictaminadora; integrada por expertos en diversas disciplinas artísticas y culturales.

Su fallo será inapelable.

16. Los que resulten seleccionados, firmarán una carta compromiso o convenio según sea el caso, donde se establecerán los derechos y responsabilidades de los beneficiarios y del Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

17. Restricciones:

● Los apoyos económicos que considera esta convocatoria son destinados únicamente para beneficio del titular del proyecto mientras desarrolla la actividad en beneficio comunitario; sin embargo, si el proyecto considera adquisición de otros insumos, tales como: renta de inmuebles o vehículos, equipo diverso, materiales de papelería o similares, combustibles, gastos de promoción, edición de libros o cuadernillos, impresión, adquisición de instrumentos musicales, etc., será entera responsabilidad de los titulares del proyecto solventar esos conceptos. Lo anterior, debido a que el Instituto Sudcaliforniano de Cultura no cuenta con recursos extraordinarios para cubrirlos.

● Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



La Cultura
Nos Une
en los municipios



CONVOCATORIA

- El titular inscrito solo podrá recibir el apoyo en dos emisiones, no consecutivas, con un año mínimo de ejecución fiscal.

18. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

- a) Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
- b) Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.
- c) Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.

19. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 60 días hábiles a partir de la publicación de resultados para entregar el recurso económico o estímulo.

20. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.

21. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la comisión dictaminadora.

22. La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el día 09 de octubre de 2026 a las 15:00 horas. Los resultados se darán a conocer el día 21 de octubre del año en curso en la página electrónica: isc.cultura-bcs.gob.mx

Fechas importantes:

- Cierre de convocatoria: **09 de octubre de 2026.**
- Revisión de propuestas: **del 12 al 16 de octubre de 2026.**
- Publicación de resultados: **21 de octubre de 2026.**
- Firma de cartas compromiso: **A partir de la fecha de resultados.**
- Inicio del proyecto: **26 de octubre de 2026.**

IMPORTANTE

Los derechos de autor producidos para esta convocatoria, son exclusivos del artista y podrá hacer uso de ellas cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales y otros distintos a los establecidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR



La Cultura
Nos Une
en los municipios